

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DISOLUCIÓN DE EMPRESAS

5108 *MUTUALIDAD COLEGIAL DE PREVISIÓN SOCIAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA*

En virtud de lo que establece, el art. 12.3.1 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de despliegue de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social, se hace público que la Asamblea General extraordinaria de la MUTUALIDAD COLEGIAL DE PREVISIÓN SOCIAL, MPS A PRIMA FIJA, que tuvo lugar en segunda convocatoria en fecha 29 de junio de 2022, adoptó por unanimidad de los asambleístas presentes y representados, entre otros acuerdos, los de declarar la disolución voluntaria de la Entidad, designar una Comisión Liquidadora a tal efecto y establecer el día 30 de junio de 2022 como fecha de vencimiento anticipado de los seguros contratados por sus mutualistas.

Mediante este anuncio, el liquidador efectúa un llamamiento a los acreedores para que soliciten el reconocimiento de sus créditos, aportando los correspondientes títulos acreditativos a la dirección de la oficina liquidadora de la Mutualidad, situada en la calle Roger de Llúria, 119, 4º 2ª, 08037 Barcelona, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas o mediante la dirección electrónica federacio@mutualitats.cat, con la advertencia de que quien no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 6 de julio de 2022.- En representación de la Federación de Mutualidades de Cataluña, liquidadora de la Entidad, Cristóbal Sarrias Cardenes.

ID: A220029848-1